

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/43/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2016	4. Se requiere a la parte recurrente para que en el término de tres días hábiles siguientes a aquel en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este instituto, lo que a su derecho convenga, respecto de la información almacenada en el link https://www.dropbox.com/s/5j0svwnf3tpuqx/IVAI-REV-43-2016-I.zip?dl=0 y que corresponde a la digitalización del oficio número UMTAI-063/16 y sus dos anexos, así como la contenida en el disco compacto de cuenta, misma que por superar la capacidad de envío del correo electrónico institucional le ha sido puesta a disposición para su descarga a través del citado link.
2	IVAI-REV/37/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2016	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
3	IVAI-REV/94/2016/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2016	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CORDOBA , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: a) Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
4	IVAI-REV/52/2016/I	AYUNTAMIENTO DE MINATITLAN	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2016	Por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio sin número de diecinueve de febrero del año en curso y sus cuatro anexos , a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga
5	IVAI-REV/34/2016/I	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2016	TÚRNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.
6	IVAI-REV/46/2016/I	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2016	Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. Se apercibe a la parte recurrente que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
7	IVAI-REV/97/2016/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2016	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.